

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 146/2013

Anuncio de la aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, del Excmo. Ayuntamiento de Rute.

Una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobada la Modificación de la Ordenanza Municipal de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobada inicialmente por Pleno del Ayuntamiento de Rute de fecha 8 de noviembre de 2012, y a los efectos prevenidos por los artículos 70.2 de la Ley 7/1985 y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público la citada modificación de la Ordenanza, el cual, como Anexo, se une al presente anuncio.

Rute, 3 de enero de 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

ANEXO**“ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL**

...

Art. 109.3 .- La retirada del vehículo entrañará la conducción del mismo al Depósito establecido al efecto, adoptándose las medidas necesarias para ponerlo en conocimiento del conductor tan pronto como sea posible. La retirada se suspenderá en el acto si el conductor u otra persona autorizada comparecen y adoptan las medidas convenientes, en cuyo caso será de aplicación lo dispuesto en el apartado 5 de este artículo.

En los supuestos previstos en los apartados anteriores, si por razones de las dimensiones o peso del vehículo no fuera posible su retirada, se procederá a la denuncia de la infracción correspondiente y se realizarán las gestiones pertinentes con el fin de localizar al conductor y/o propietario para que proceda por sí mismo a la retirada de aquél”.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Rute, 3 de enero de 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.